



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERIA – CORDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2014-00222-00 ^{Alu}
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO CON ACCION REAL Y PERSONAL
DEMANDANTE	CEMENTOS ARGOS S.A.
DEMANDADO	JORGE IGNACIO ANGEL GALLO Y ARCELIA VILLALBA

En escrito que antecede se aporta al juicio avalúo comercial del bien inmuebles con FMI 148-27788 de la ORIP de Sahagún. Así pues, corresponde en esta oportunidad correr traslado de este por el término de diez (10) días para que los interesados presenten las observaciones que consideren pertinentes, así como lo dispone el mismo articulado en el numeral 1 y 2 ibídem.

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. CORRER traslado a las partes por el término de diez (10) días del **avalúo comercial del** bien inmueble distinguido con FMI No. FMI 148-27788 de la ORIP de Sahagún para que si a bien lo consideran hagan las observaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5f06434c2957867a2c937505221f479cb45a91c8cb0cd28af7d6f8c19132520d
Documento generado en 22/08/2023 11:48:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>